

**Entidad Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
**Unidad Operativa de Contrataciones:** DIRECCIÓN DE COMPRAS  
**Domicilio:** Av. 29 de Septiembre 3901, Remedios de Escalada – Ed. J. Hernández  
**Provincia:** Buenos Aires.  
**Teléfonos:** 5533-5600 *Líneas Rotativas*      **Internos:** 5624/5638/5657  
**Fax.:** Internos 5624/5657 **Directo:** 5533-5698  
**E-mail:** [compras@unla.edu.ar](mailto:compras@unla.edu.ar)

**Datos de Procedimiento de Selección:**

<b>Tipo:</b> Contratación Directa / Trámite Simplificado	<b>Nº:</b> 72/2015	<b>Ejecución:</b> 2015
<b>Clase:</b> De Bajo Monto		
<b>Modalidad:</b> Sin Modalidad		
<b>Causa de Contratación Directa:</b> Decreto 1023/01 y Anexo de Decreto 893/12, Arts. 30 y 147		
<b>Rubro:</b> Equipos de Oficina y Muebles		
<b>Expediente Nº:</b> 2057/15 “Compra de sillas para la Escuela Infantil y el Centro del Adulto Mayor”		
<b>Fecha y horario tope para recibir ofertas:</b> 28/05/15 a las 14.00 hs. Las ofertas podrán ser enviadas vía e-mail, correo o presentadas personalmente.		
<b>Fecha y horario del Acto de Apertura:</b> 28/05/15 a las 14:45 hs.		

El objeto del presente llamado comprende la Compra, Provisión y/o Contratación de los siguientes Artículos, Equipos y/o Servicios:

RENG	CANT.	DESCRIPCION
1	3	Silla de ergonómica con respaldo bajo y apoyabrazos, tipo Rudy, según ítem a) del Anexo I de Especificaciones Técnicas.
2	9	Silla de ergonómica con respaldo alto y apoyabrazos, tipo Rudy, según ítem b) del Anexo I de Especificaciones Técnicas.
3	6	Silla apilable sin apoyabrazos y tapizada, según ítem c) del Anexo I de Especificaciones Técnicas.

• **ARTÍCULO 1º: NORMATIVA.**

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto 1023/01), y su reglamentación contenida en el Anexo del Decreto 893/12, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición Nº58/2014 de la Oficina Nacional de Contrataciones; Ley Nº 25.551 de Compre Argentino; Ley Nº 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y por las disposiciones contenidas en las cláusulas particulares del presente pliego.

Toda la normativa reseñada precedentemente podrá ser consultada libremente en el siguiente link:  
[www.unla.edu.ar/index.php/compras-y-licitaciones-informacion-general](http://www.unla.edu.ar/index.php/compras-y-licitaciones-informacion-general)

• **ARTÍCULO 2º: FORMALIDADES DE LA OFERTA. DOCUMENTACION A REMITIR.**

En caso de presentar la propuesta en soporte físico en la oficina de la Dirección de Compras, junto a la oferta Original, deberá acompañarse 1 (una) copia de las hojas que integran su oferta en la que consten los precios propuestos.

**Importante:** Los oferentes deberán adjuntar **especificaciones técnicas, material ilustrativo** y toda otra documentación que consideren de interés para facilitar la evaluación de la propuesta. **No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación de los bienes ofertados.**

Los Oferentes deberán completar un **ANEXO III** por cada uno de los productos ofrecidos especificando el detalle de cada Ítem solicitado. En caso de proveer un artículo con características distintas a las detalladas en el cuadro confeccionado en el Anexo, deberán hacer las aclaraciones pertinentes.

**La omisión de presentar estos anexos completos y firmados al pie, importará la desestimación de la oferta en el renglón correspondiente.**

**Los oferentes SOLO deberán presentar todos los Anexos que integran el presente pliego. En función de lo dispuesto en el “Anexo II - Formulario Único y Oficial de Oferta” y en el Art. 64 del Anexo del Dec. 893/12, la sola presentación de la propuesta implica el conocimiento y aceptación de las condiciones que rigen el llamado. Por ello, NO será necesaria la presentación de las hojas que integran el pliego.**

**TODA la documentación accesoria que se remita a esta Universidad (incluyendo folletos, constancias emitidas por registros, Estatutos o contratos societarios, etc.), deberá contar INDEFECTIBLEMENTE CON LA CORRESPONDIENTE FIRMA Y ACLARACIÓN del titular, apoderado o representante legal de la empresa.**

Moneda de Cotización: La cotización deberá ser en Moneda Nacional. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor (Conf. Art. 73 Anexo de Dec. 893/12).

La oferta económica deberá estar expresada a través de precios unitarios y ciertos en números, con hasta dos decimales. Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

Los precios ofertados deberán incluir la totalidad de los materiales necesarios para la realización de las tareas, conforme fueron solicitadas. Atento lo señalado, no ha de reconocerse, bajo ningún concepto, ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.

**• ARTICULO 3º: CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR:**

En todos los casos en que el monto total de la oferta supere los Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), los oferentes deberán contar con Certificado Fiscal para Contratar con el estado (AFIP RG 1814/05), para que su oferta se encuentre en condiciones de ser adjudicada.

Si dicho certificado no estuviera vigente al momento en que la Dirección de Compras emita su recomendación, de conformidad con lo establecido en el artículo 147 inciso h), por causas imputables al oferente, se procederá a desestimar la oferta. Si la ausencia de dicho certificado se debiera a causas exclusivamente imputables a la Administración y se presentase la constancia de certificado en trámite, no será causal de desestimación de la oferta y podrá resultar adjudicado. Sin perjuicio de ello, si con posterioridad se verificara el incumplimiento por parte del cocontratante de obligaciones tributarias o previsionales será causa para aplicar una sanción de apercibimiento.

**• ARTÍCULO 4º: MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 Días corridos (prorrogable conf. Art. 66 de Anexo, Dec. 893/12).**

**• ARTÍCULO 5º: PROCEDIMIENTO. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**

Recibidas las ofertas y realizado el acto de apertura, se dará intervención al área técnica/solicitante a efectos de que evalúe las propuestas recibidas y efectúe, en caso de corresponder, las objeciones técnicas a que hubiera lugar. Se prescindirá del período de vista de ofertas y del Dictamen de Evaluación, según lo previsto en el Inc. d) y e) respectivamente, del Art. 147 del Anexo del Dec. 893/12.

Devueltos los actuados a la Dirección de Compras, se procederá de conformidad con lo previsto en el Inc. f) del Art. 147 del Dec. 893/12, intimando a los oferentes, en caso de corresponder, a subsanar los errores u omisiones detectadas, cuando proceda tal posibilidad según el criterio establecido en el Art. 85 del decreto mencionado.

Cumplidas las intimaciones o vencido el plazo otorgado a tal efecto, la Dirección de Compras emitirá una recomendación respecto a la resolución que, según su juicio, correspondiera adoptarse. Para ello, tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, la calidad y antecedentes del oferente, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los productos ofertados y su relación con el precio ofrecido. Constituirán elementos de juicio suficiente para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos de entrega de mercadería en esta Universidad, y los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones en la Oficina Nacional de Contrataciones.

En caso de igualdad de precios y calidad se aplicarán, en primer término, las normas sobre preferencias establecidas por la normativa vigente. De mantenerse la igualdad, se procederá a adjudicar el/los renglón/es empatados al oferente a quien le correspondiera la adjudicación de la mayor cantidad de renglones (Anexo del Dto. 893/12, Art. 90).

La Universidad se reserva el derecho de efectuar la adjudicación en forma conjunta, o por grupo de renglones, siempre que ello sea más conveniente a los intereses de la Institución.

Podrá adjudicarse todos o algunos de los renglones o con la conformidad del oferente, adjudicar parcialmente el o los renglones, o dejar sin efecto la convocatoria en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los oferentes.

• **ARTÍCULO 6º: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.**

Todas las comunicaciones/notificaciones que se emitan en el marco de la presente contratación serán enviadas vía mail a las casillas declaradas por el oferente en su propuesta, o en su ausencia, en la que obre en la el registro del SIPRO. El solo envío de la notificación/comunicación producirá sus efectos sin necesidad de confirmación. Por ello, será responsabilidad exclusiva del proponente verificar con la frecuencia adecuada la existencia de notificaciones/comunicaciones emitidas por esta Universidad.

• **ARTÍCULO 7º: PLAZO DE ENTREGA**

Se deberá **indicar el menor plazo de entrega posible para cada renglón, contado a partir del día hábil siguiente al de recepción de la correspondiente Orden de Compra.**

En caso de no aclarar se tendrá que ofrecen 10 días corridos y estará obligado a cumplir con dicho plazo bajo apercibimiento de aplicar las multas pertinentes, conforme lo dispuesto en los arts. 126 y concs. del Anexo del Decreto 893/12.

• **ARTÍCULO 8º: PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. AFECTACIÓN DE LAS MULTAS.**

Los incumplimientos, según lo preceptuado por los Arts. 126 y siguientes del Anexo del dto. 893/12, harán posibles a los adjudicatarios/cocontratantes de las siguientes penalidades:

- Multa por mora en el cumplimiento del contrato, la que será equivalente al 0,5% del valor de lo satisfecho fuera de término por cada Diez (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de Cinco (5) días hábiles. (Anexo Dto. 893/12 art. 126, Inc. c).
- Rescisión parcial o total, con pérdida de la garantía del contrato en proporción a la parte no cumplida (Anexo Dto. 893/12 art. 126, Inc. d).

Las multas o cargos que se formulen, se afectarán, sucesivamente, a las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite; a la correspondiente garantía; a los créditos del contratante resultantes de otros contratos de suministros o prestación de servicios no personales, aun de otras entidades o jurisdicciones, quedando establecido que el contratista presta su conformidad para que se efectúen las compensaciones o retenciones respectivas.

• **ARTÍCULO 9º.- GARANTÍA POR VICIOS. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.**

Los oferentes deberán especificar, para todos los ítems, claramente los plazos de la garantía ofrecida y de las condiciones en que regirá. **En caso de no indicar la garantía ofrecida, se entenderá que ofrece la garantía mínima requerida por ésta Institución (1 año), y en caso de resultar adjudicatario, estará obligado a cumplir con la misma.**

En caso de no aclarar las condiciones que regirá la garantía ofrecida, se entenderá que no son imputables las fallas por mal uso de los equipos/materiales/instalaciones por parte del/los usuario/s, y las consecuentes fallas estarán sujetas a reparación por cuenta y cargo del adjudicatario.

La reparación o reposición de los bienes que, por defectos, vicios u otra característica de igual naturaleza, no posibilitara el uso normal y ordinario propio de cada equipo, deberá efectuarse en la Universidad Nacional de Lanús, 29 de Septiembre 3901, Remedios de Escalada, o en su defecto, el proveedor deberá retirar el equipo del mencionado sitio, efectuar su reparación/recambio y reintegrarlo al lugar de retiro sin costo alguno para esta Universidad dentro de los 48 hs. de notificado el desperfecto.

En el supuesto de que la reparación de los equipos en garantía insumiera un plazo superior a 48 hs. hábiles administrativas, el adjudicatario deberá proveer en comodato equipos y material análogos en reemplazo, por el plazo en que los equipos se hallaren en reparación. Será a cargo del adjudicatario los gastos de desarmado, traslado, reparación (insumos, repuestos y mano de obra) y reinstalación de los equipos reparados, como así también todo otro gasto que la ejecución de la garantía insumiera.

El adjudicatario deberá proporcionar por medio fehaciente la garantía suficiente sobre los bienes entregados a entera satisfacción de esta Universidad.

• **ARTÍCULO 10º: LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA**

Los productos deberán ser entregados en Av. 29 de Septiembre 3901, Remedios de Escalada, según lo indicado en el "Anexo I - Especificaciones Técnicas", de Lunes a Viernes de 11:00 a 17:00hs. Fletes, acarreos y descarga por cuenta del adjudicatario.

• **ARTÍCULO 11º: PRESENTACION DE FACTURA. FORMALIDADES.**

La factura deberá presentarse en la Dirección de Compras, sita en el Edificio José Hernández, Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús - Calle interna Pablo Nogués S/Nº, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires, de Lunes a Viernes, en el horario de 11:00 a 17:00 Hs., junto con una copia de los remitos debidamente conformados por el/las área/s requirente/s.

Las facturas ("B" o "C") deberán ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, Av. 29 de Septiembre 3901 - (1826) Remedios de Escalada, C.U.I.T. N° 30-68287386-4. Y deberá hacer referencia al N° de expediente y N° de Orden de Compra de que se trata. Se informa que ésta Universidad reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A. e II.BB.

Dado que la UNLa es agente de retención tanto del Impuesto al Valor Agregado como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones o revistan la condición de agentes de retención de los mencionados tributos, deberán presentar junto con la factura documentación que acredite tal situación, o de lo contrario la UNLa procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos. La omisión o cumplimiento deficiente o inoportuno de la carga de acreditar la exención, exclusión o beneficio tributario, impedirá la procedencia de cualquier reclamo tendiente a la devolución de lo retenido.

• **ARTÍCULO 12º: FORMA Y CONDICION DE PAGO.**

La condición de pago es a 10 (DIEZ) días a partir de la recepción definitiva, la cual se dará una vez efectuadas las pruebas y/o controles pertinentes, dentro de los 10 (diez) días hábiles de recibida la mercadería (Anexo Dto. 893/12 art. 115).

Las facturas se cancelarán con cheque al día, del Banco de la Nación Argentina o del Banco de la Provincia de Buenos Aires, extendido a nombre del proveedor.

-LUGAR DE PAGO: Universidad Nacional de Lanús, Edificio José Hernández, pasillo, Ala Oeste, Área de Tesorería, sita en Calle Interna Pablo Nogués S/Nº, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires. Tel. 5533-5600 Int. 5634/5640/5655.

-HORARIO DE PAGO: Lunes a Viernes, de 11:00 a 17:00 Hs.

• **ARTÍCULO 13º: JURISDICCION APLICABLE:** La sola presentación de la oferta implica la aceptación, por parte del oferente de que cualquier cuestión suscitada en el marco de la presente contratación, será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituyendo domicilio en el denunciado en los Anexos que integran las bases del presente llamado, en el que serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursaren.

**La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el presente llamado. (Conf. Art. 64, anexo de Dec. 893/12).**

## ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- **Ítem a) Renglón 1: Silla ergonómica con respaldo bajo y apoyabrazos, tipo Rudy,** con las siguientes características técnicas como mínimo:

- Asiento y respaldo en espuma de Poliuretano flexible de alta densidad 40 kgs/m<sup>3</sup>.
- Tapizado de asiento y respaldo en vinílico tipo ecocuer de primera calidad color negro.
- Respaldo bajo regulable, con capacidad de ajuste de contacto permanente.
- Asiento con regulación neumática de altura y palanca manual.
- Apoyabrazos en inyección plástica de polipropileno antideslizante.
- Estructura giratoria y rodante.
- Base giratoria tipo estrella de 5 radios de poliamida con 30% de fibra de vidrio, reforzada con alma de acero, con ruedas giratorias de poliamida de 50 mm. dobles auto-lubricadas, eje de ruedas de acero galvanizado. Medidas generales: Altura total: 112/96 cm., altura del asiento: 57/46 cm., ancho del asiento: 48 cm., profundidad del asiento: 44 cm., ancho de base: 62 cm. respaldo altura aproximada 25 cm.
- Peso aproximado: 11 Kg.

✓ LUGAR DE ENTREGA: Deberán ser entregadas en el Edificio Jardín Maternal Azucena Villaflor.



*La imagen es a modo ilustrativo*

- **Ítem b) Renglón 2: Silla de ergonómica con respaldo alto y apoyabrazos, tipo Rudy,** con las siguientes características técnicas como mínimo:

- Asiento y respaldo en espuma de Poliuretano flexible de alta densidad 40kgs/m<sup>3</sup>.
- Tapizado de asiento y respaldo en vinílico tipo ecocuer de primera calidad color negro.
- Respaldo alto regulable, con capacidad de ajuste de contacto permanente.
- Asiento con regulación neumática de altura y palanca manual.
- Apoyabrazos en inyección plástica de polipropileno antideslizante.
- Estructura giratoria y rodante.
- Base giratoria tipo estrella de 5 radios de poliamida con 30% de fibra de vidrio, reforzada con alma de acero, con ruedas giratorias de poliamida de 50 mm. dobles auto-lubricadas, eje de ruedas de acero galvanizado. Medidas generales: Altura total: 112/96 cm., altura del asiento: 57/46 cm., ancho del asiento: 48 cm., profundidad del asiento: 44 cm., ancho de base: 62 cm. respaldo altura aproximada 40 cm.
- Peso aproximado: 11 Kg.

✓ LUGAR DE ENTREGA: 3 (tres) unidades deberán ser entregadas en el Edificio Jardín Maternal Azucena Villaflor y 6 (seis) en el edificio Scalabrini Ortiz, Centro del Adulto Mayor.



*La imagen es a modo ilustrativo*

• **Ítem c) Renglón 3: Silla apilable sin apoyabrazos y tapizada,** con las siguientes características técnicas como mínimo:

- Respaldo y asiento, tapizados en vinílico tipo ecocuer de primera calidad color negro.
- Zonas de apoyo en espuma de poliuretano flexible de alta densidad de 40kg/m<sup>3</sup>.
- Estructura caño tubular SAE 1080 curvado, no doblado: tubo oblongo ov. 14x30 espesor 1.2 mm., curvado en matriz, 4 puntos de apoyo. Color negro.
- Pintura horneada sintética epoxi de alta resistencia color negro satinado con tratamiento anticorrosivo, espesor total 80/100 micrones.
- Sin apoyabrazos.
- Estructura fija apilable.
- Costuras de electrosoldaduras con Mig Mag.
- Regatón Fijo de Poliestireno Negro, en 4 puntos de apoyo y bajo la zona de asiento Cant. 4.
- Medidas generales: Altura total: 80cm.; Altura del asiento: 50cm., Ancho del asiento: 48cm., profundidad del asiento: 43cm., ancho de base: 56cm., cubitaje: 0,806 Peso aproximado: 5,9 kgs.

✓ LUGAR DE ENTREGA: Deberán ser entregadas en el Edificio Jardín Maternal Azucena Villaflor



*La imagen es a modo ilustrativo*

*Firma y Aclaración de Proveedor*



**ANEXO II – FORMULARIO ÚNICO Y OFICIAL DE OFERTA**

**Datos de Procedimiento de Selección:**

<b>Tipo:</b> Contratación Directa / Trámite Simplificado	<b>N°:</b> 72/2015	<b>Ejecución:</b> 2015
<b>Clase:</b> De Bajo Monto		
<b>Modalidad:</b> Sin Modalidad		
<b>Causa de Contratación Directa:</b> Decreto 1023/01 y Anexo de Decreto 893/12, Arts. 30 y 147		
<b>Rubro:</b> Equipos de Oficina y Muebles		
<b>Expediente N°:</b> 2057/15 "Compra de sillas para la Escuela Infantil y el Centro del Adulto Mayor"		
<b>Fecha y horario tope para recibir ofertas:</b> 28/05/15 a las 14.00 hs. Las ofertas podrán ser enviadas vía e-mail, correo o presentadas personalmente.		
<b>Fecha y horario del Acto de Apertura:</b> 28/05/15 a las 14:45 hs.		

**Cotizar en esta planilla en letra de imprenta y en pesos con IVA incluido:**

RENG	CANT.	DESCRIPCION	PCIO. UNITARIO	PCIO. TOTAL
1	3	Silla de ergonómica con respaldo bajo y apoyabrazos, tipo Rudy, según ítem a) del Anexo I de Especificaciones Técnicas.		
2	9	Silla de ergonómica con respaldo alto y apoyabrazos, tipo Rudy, según ítem b) del Anexo I de Especificaciones Técnicas.		
3	6	Silla apilable sin apoyabrazos y tapizada, según ítem c) del Anexo I de Especificaciones Técnicas.		
<b><u>TOTAL GENERAL DE LA OFERTA (IVA y Gastos de flete/traslado acarreo INCLUIDO):</u></b>				

(Solo se aceptarán precios unitarios expresados con hasta 2 (dos) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, solo se tomarán los dos primeros.)

**Son pesos:(Importe en letras)** \_\_\_\_\_

**Plazo de Entrega:(Declarar en Días Corridos)** \_\_\_\_\_

**Garantía mínima requerida: 1 (un) Año. ESPECIFICAR:** \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO, DECLARA BAJO JURAMENTO CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, SUS NOTAS ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE A RESPETAR CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES TANTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CUANTO PARA LA EJECUCIÓN DE SU EVENTUAL CONTRATACIÓN. LA PRESENTE DECLARACIÓN EXIME DE LA PRESENTACIÓN DEL PLIEGO SELLADO Y FIRMADO (Anexo de Dto. 893/12, Art. 64).

<b>Firma Autorizada del Oferente:</b>	
<b>Nombre y Cargo del Firmante:</b>	
<b>Razón Social de la Empresa:</b>	
<b>CUIT N°:</b>	
<b>Dirección, Localidad, Código Postal:</b>	
<b>Teléfono y Fax aptos para notificaciones:</b>	
<b>Correo electrónico apto para notificaciones:</b>	



**ANEXO III - PLANILLA TÉCNICA.**

**Reglón N°: .....**

	<b>DETALLE</b>	<b>OBSERVACION ADICIONAL</b>
Tipo y espesor de pintura		
Tipo y espesor de melanina(Placa)		
Tipo de Herrajes		
Tipo de Accesorios		
Tratamiento Anticorrosivo		
Tipo y Característica de la espuma		
Tipo y Característica del tapizado		
Tipo y Espesor del caño estructural		
Tipo y espesor del guardacantos		
Tipo y espesor de chapa		
Medidas Generales (cm)		
OTRO		

*El Oferente deberá completar un **ANEXO III** por cada uno de los productos ofrecidos especificando el detalle de cada Ítem solicitado. En caso de proveer un artículo con características distintas a las detalladas en el cuadro que antecede, deberán hacer las llamadas y aclaraciones pertinentes.*

***La omisión de presentar este Anexo completo y firmado al pié, importará la desestimación de la oferta en el renglón correspondiente.***

*Firma y Aclaración de Proveedor*



**ANEXO IV- DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO (Anexo Dto. 893/12, Art. 236)**

Lugar y Fecha,.....

Razón Social:.....

Nº CUIT:.....

1. EL QUE SUSCRIBE, CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO, DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECENTEMENTE, ESTA HABILITADA PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, EN RAZÓN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ARTICULO N° 27 DEL DECRETO DELEGADO 1023/2001 Y SUS MODIFICACIONES Y QUE NO ESTA INCURSA EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD ESTABLECIDAS EN LOS INCISOS A) A H) DEL ARTICULO 28 DEL CITADO CUERPO LEGAL (Conf. Art. 45 de Ley 26.940 - B.O. 2/6/14).

2. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS OPORTUNAMENTE INCORPORADOS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPRO) SE MANTINEN VIGENTES E INVARIABLES.

3. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADO, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA QUE LA ACREDITE, EN UN TODO DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE Y LA EXTENSIÓN ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS N° 234 Y SIGUIENTES DEL ANEXO DEL DECRETO N° 893/12 PARA SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES (SIPRO).

4. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO ÚTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACIÓN DETERMINADA, SEGÚN FACULTADES ASIGNADAS A DICHO ORGANISMO POR EL ARTICULO N° 242 INC. A) PUNTO 11 DEL ANEXO DEL DECRETO N° 893/12.

FIRMA: .....

ACLARACIÓN DE FIRMA: .....

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA: .....

DOMICILIO ESPECIAL:.....

TELEFONO DE CONTACTO: .....

CORREO ELECTRONICO APTO PARA NOTIFICACIONES: .....



**ANEXO V- DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y/O VINCULOS COMERCIALES (R.R. N° 140/15).**

Lugar y Fecha,.....

Razón Social:.....

N° CUIT:.....

EL QUE SUSCRIBE (CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO) DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECEDENTEMENTE, SUS SOCIOS DIRECTOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES SI / NO (tachar lo que no corresponda) MANTIENEN RELACIÓN DE PARENTESCO Y/O RELACIONES COMERCIALES CON TRABAJADORES Y/O FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS.

Si declara "SI", Completar:	
FUNCIONARIO	GRADO DE PARENTESCO / RELACIÓN COMERCIAL

FIRMA: .....

ACLARACIÓN DE FIRMA: .....

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA: .....

DOMICILIO ESPECIAL:.....

TELEFONO DE CONTACTO: .....

CORREO ELECTRONICO APTO PARA NOTIFICACIONES: .....